



# Resolución Gerencial

## Nº 071 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 MAYO 2011

### VISTOS;

El Informe Nº 051-2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 05 de mayo de 2011 del Comité Especial y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 196-2011-Gobierno Regional del Callao-RER de fecha 25 de marzo de 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 196-2011 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los Términos de Referencia para la contratación del **Servicio de Asesoría en Contrataciones Estatales para la Gerencia General Regional**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 25 de marzo de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignada mediante Informe Nº 89-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de abril de 2011 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del **Servicio de Asesoría en Contrataciones Estatales para la Gerencia General Regional**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **Servicio de Asesoría en Contrataciones Estatales para la Gerencia General Regional**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

  
  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración